



RESOLUCION R-Nº 0406-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAY 2020

Expte. Nº 25.533/20

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 y 2 por la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y la Dra. Liz NALLIM, Presidente del Consejo de Investigación de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informan las posibles colaboraciones que la Universidad Nacional de Salta puede brindar en el marco de pandemia declarada por la OMS debida al COVID-19.

QUE debido a la premura con la que se desarrolla dicha situación de emergencia, detalla las acciones que se encuentran en desarrollo, las cuales son de fundamental importancia tanto para los trabajadores de la Universidad, como para colaborar con la comunidad que necesita los productos básicos de higiene y seguridad.

QUE por lo expuesto solicita se reconozca la ejecución de los proyectos como de interes institucional en el marco de la emergencia por el COVID-19.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la ejecución de los siguientes Proyectos, como de Interés Institucional en el marco de la emergencia por el COVID-19:

- 1) Fabricación de máscaras protectoras faciales, barbijos y conectores mediante impresión 3D.
- 2) Elaboración de alcohol en gel y jabón en forma de pastillas.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el equipo de trabajo de los Proyectos, es el siguiente:

Fabricación de máscaras protectoras faciales, barbijos y conectores mediante impresión 3D:

Responsable: Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI.

INTEGRANTES:

- Ing. Félix Chagra.
- Lic. Lorena GARCIA.

Elaboración de alcohol en gel y jabón en forma de pastillas:

Responsable: Dra. Delicia Ester ACOSTA.

INTEGRANTES:

- Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR
- Dr. José María BERMÚDEZ.
- Dr. Gustavo CÉLIZ.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 25.533/20

- Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA.
- Tec. José Víctor MLEZIVA.

COLABORADORES:

- Dra. María Rita MARTEARENA.
- Dr. José Ramón MOLINA.
- Dra. Lidia Guadalupe PEÑALOZA.
- Dr. Juan Manuel ALFARO.
- Lic. María Luciana BRITOS.
- Lic. Marcelo Alejandro JURADO ZAVALERA.
- Esp. Silvia Estela ZAMORA.
- Dr. Anibal Marcelo SLAVUTSKY.
- Lic. José Leonardo MOLINA.
- Tec. Flavia CÁFFARO.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0406-2020